

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

410

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

043

CONSIDERANDO:

QUE el señor Donald Gregg Sawyer, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", por intermedio del doctor Adolfo Callejas R., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Sustitución del Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que lo delega en favor de los señores Warren Douglas Gillies y John Bjordammen Aagesen;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura de Sustitución de Poder otorgada en la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Quito, el 28 de noviembre de 1989;

QUE la compañía mandante expresamente ha facultado a su apoderado, señor Donald Gregg Sawyer para sustituir el Poder conferido;

QUE dicha Sustitución de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañias;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.180 de 15 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Sustitución de Poder otorgada por el señor Donald Gregg Sawyer, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", en favor de los señores Warren Douglas Gillies y John Bjordammen Aagesen, de nacionalidad estadounidense y canadiense, en su orden, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 28 de noviembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de Sustitución de Poder otorgada en su Notaría el 28 de noviembre de 1989, que mediante la presente resolución se califica de suficiente dicha sustitución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY" que consta bajo el N° 242, Tomo 94, de 9 de diciembre de 1963, la presente aprobación de la mencionada Sustitución de Poder. Se sentará razón de esta anotación.

-2-
"TEXACO PETROLEUM COMPANY"

044

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Sustitución de Poder conferida por el apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", señor Donald Gregg Sawyer, en favor de los señores Warren Douglas Gillies y John Bjordamen Agassen, constante de la escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 1969 en la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Delegación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura de Sustitución de poder en mención, otorgada en la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Quito el 28 de noviembre de 1969, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

ORDENIGUENSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 MAR. 1980

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE
RPP.